

170a. SESION PLENARIA

*Celebrada en el Palacio de Chaillot, Paris,
el sábado 4 de diciembre de 1948,
a las 10.30 horas.*

Presidente: Sr. H. V. EVATT (Australia).

95. Capítulo II del informe del Consejo Económico y Social: informes de las Comisiones Segunda y Quinta (A/737 y A/745)

El Sr. MOE (Noruega), Relator de la Segunda Comisión, presentó al informe de esa Comisión (A/737) y dió lectura a los proyectos de resolución correspondientes.

Señaló que la segunda parte de ese informe trataba en particular de diversos aspectos de la reconstrucción económica en diferentes partes del mundo y del papel que correspondía a la Comisión desempeñar a ese respecto. De los diversos proyectos de resolución propuestos, cuatro habían sido aprobados por la Comisión y serían reproducidos en el informe.

La tercera parte del informe contenía el resumen de las discusiones sostenidas en la Comisión respecto a esas resoluciones.

El Relator llamó la atención de la Asamblea sobre el párrafo 34. El representante de Irak había propuesto la adición de un párrafo en que se declarara que la Asamblea General haría suya la resolución 167 (VII) del Consejo Económico y Social y que expresara la esperanza de que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento tomase inmediatamente las providencias necesarias para facilitar el otorgamiento de préstamos destinados a favorecer el desarrollo económico.

El representante de Polonia había propuesto que se modificara la enmienda de Irak de modo que hiciera mención expresa de los préstamos que debían concederse a los países devastados por la guerra y precisara asimismo que el Banco aun no había tomado las medidas necesarias para colaborar en el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados y de los países devastados por la guerra. El párrafo 34 del informe era la conclusión de la discusión sostenida entonces.

El Sr. MOE llamó la atención sobre el párrafo 36 del informe, que invitaba al Secretario General a elaborar, en consulta con los organismos especializados, un informe dirigido al Consejo Económico y Social acerca de las medidas tomadas por la Secretaría y por esos organismos especializados para examinar, en conjunto, el problema del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Había sido propuesto que ese párrafo formara parte de la resolución, pero después se decidió incluirlo simplemente en el informe.

El Sr. MACHADO (Brasil), Relator de la Quinta Comisión, dió lectura al informe de esa Comisión (A/745).

El Sr. ARUTIUNIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recordó que, en varias

ocasiones, su delegación había expresado la opinión de que el Consejo Económico y Social se negaba a examinar seriamente los problemas económicos internacionales actuales y, en especial, el problema de la reconstrucción económica de los países devastados por la guerra y el del fomento económico de los países insuficientemente desarrollados.

El proyecto de resolución A de la Segunda Comisión recomendaba que el Consejo Económico y Social continuara con urgencia el estudio del problema del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. La delegación de la U.R.S.S. estimaba, que ese proyecto de resolución, aunque redactado en términos generales, debía inducir al Consejo Económico y Social a prestar seriamente atención a los problemas económicos internacionales de actualidad, particularmente a los problemas de la resolución económica de los países devastados por la guerra, así como al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, y por eso la delegación de la U.R.S.S. votaría en favor de ese proyecto de resolución.

Al mismo tiempo, el Sr. Arutiunian llamó particularmente la atención de la Asamblea sobre el párrafo 4 de ese proyecto de resolución, en el cual se expresa la esperanza de que el Banco tome medidas inmediatas para facilitar el rápido otorgamiento de préstamos para el desarrollo económico de los países, en particular, los que están insuficientemente desarrollados. La delegación de la U.R.S.S. estimaba que, en ese párrafo, habría debido mencionarse, en primer lugar, que el Banco, desde su creación, no había dedicado suficiente atención al problema del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.

Se sabía que el Banco era, en realidad, un instrumento de la política exterior de los Estados Unidos de América. Eso era una situación anormal para una organización internacional, pero eso explicaba por qué, en lugar de seguir una política amplia de asistencia financiera a los países de todo el mundo, el Banco se había aplicado sobre todo a ayudar financieramente a ciertos países ya desarrollados desde el punto de vista económico. El Banco Internacional había dado prioridad a consideraciones de orden político y no de orden económico, como lo exigía la Carta de las Naciones Unidas. Había observado una política de discriminación respecto a muchos países, particularmente los de la Europa oriental. El proyecto de resolución, y en especial el párrafo 4 del proyecto de resolución, callaba esos graves defectos y esas groseras violaciones por el Banco de los principios de los Estados Unidos. La delegación de la U.R.S.S. no los callaba; sin embargo, dado que el proyecto de resolución contenía recomendaciones positivas que podían incitar al Consejo Económico y Social a realizar una obra útil en el campo de la cooperación económica internacional, votaría en favor del proyecto de resolución A.

El Sr. CHAUVET (Haití) recordó que, en el curso de los trabajos de la Segunda Comisión, se había reconocido la gran importancia de suministrar a los países insuficientemente desarrollados una asistencia técnica gracias a la cual su contribución a la satisfacción de las demandas del consumo mundial fuera más completa.

Los países insuficientemente desarrollados no figuraban entre los beneficiarios del Plan Marshall, el cual estaba destinado exclusivamente a la reconstrucción económica de los países devastados por la guerra. Por lo tanto, no podían contar más que con la ayuda del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y, sobre todo, con el capital privado. Pero ocurría que quienes podían invertir capital privado, preocupados por la situación mundial y por los ataques de que esos capitales eran objeto en ciertos países, sea como resultado de la guerra o como resultado de las corrientes políticas y sociales que en ellos se manifestaban, se mantenían muy reservadas. El progreso económico mundial corría por ello el peligro de ser retardado.

Las Naciones Unidas, preocupadas en mejorar el nivel de vida en el mundo entero, y considerando que ese esfuerzo habrá de contribuir al mantenimiento de la paz, no podían permanecer indiferentes a esas situación lamentable. Convenía encontrar medios de atraer a los capitalistas remisos en invertir sus capitales. Esos medios deberían ser examinados en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Las disposiciones adoptadas como resultado de ese examen podrían conducir a la firma, entre las naciones interesadas, de una suerte de pacto de garantía que diera al crédito privado la seguridad necesaria a las inversiones a largo plazo que exige el aprovechamiento de los recursos insuficientemente explotados.

Los vastos sectores de estancamiento económico creados por la guerra deberían abrir un campo de expansión considerable. La política de apertura de créditos del Estado no era más que una ayuda provisional insuficiente. La escasez de capital privado al prolongarse, intensificaba el malestar de las naciones que no habían alcanzado un desarrollo económico compatible con los medios de la técnica moderna y agravaba tanto más la crisis mundial actual.

Correspondía al Consejo Económico y Social estudiar qué garantías recíprocas podrían ofrecerse para que desaparecieran la vacilación de los capitalistas que temen la nacionalización de las empresas privadas y la inquietud de los Gobiernos nacionalistas que recelan la dominación del capital monopolista.

Una vez que la misión económica de las Naciones Unidas, que se encontraba en Haití, hubiese publicado su informe, la delegación de Haití estudiaría la conveniencia de pedir la inclusión de esa cuestión en el programa de la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas. Mientras tanto, votaría con la mayor satisfacción en favor de las resoluciones que acababan de ser sometidas por la Segunda Comisión.

El Sr. REX (Bélgica) manifestó que la delegación de Bélgica era favorable al principio de la asistencia económica a los países insuficientemente desarrollados y que votaría en favor de los proyectos de resoluciones propuestos por la Segunda Comisión.

Sin embargo, deseaba llamar la atención de la Asamblea sobre las consecuencias presupuestarias de tales resoluciones. La delegación belga no aceptaba las proposiciones de la Quinta Comisión y, antes de la votación que habría de

efectuarse al darse la segunda lectura del presupuesto, se esforzaría en reducir esas proposiciones presupuestarias a un nivel más razonable.

La Asamblea estaba en presencia de tres proposiciones presupuestarias diferentes. La primera, basada en un cálculo del Secretario General, preveía un gasto de 348.000 dólares. La segunda (A/745), que había sido finalmente adoptada por la Quinta Comisión, preveía un gasto de 288.000 dólares. La tercera (A/735), también sometida a la Asamblea General, era la de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto tendiente a reducir los gastos, para el año 1949, a la suma de 85.000 dólares. La delegación belga pensaba que esta última proposición era la más razonable y la que debía adoptarse.

En efecto, el presupuesto de las Naciones Unidas que, para el ejercicio de 1949 había ascendido a 35 millones de dólares, se elevaba para el ejercicio de 1949, según los cálculos actuales, a 45 millones de dólares. Eso representaba un aumento muy considerable, precisamente cuando los Estados Miembros tenían que hacer frente a cargas suplementarias, especialmente fiscales, y cuando, por consiguiente, era razonable que trataran de limitar sus gastos.

Además, las circunstancias en que la Quinta Comisión había decidido no adoptar las proposiciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto habían sido un tanto singulares. La Quinta Comisión había aprobado su resolución por 26 votos a favor y 11 en contra, con 10 abstenciones. Si se examinaba cuáles habían sido los países que habían constituido esa mayoría de 26 votos, se comprobaba que, en total, esos países contribuían con el 10,23 por ciento de las contribuciones al presupuesto de las Naciones Unidas, mientras que los países que habían votado en contra o se habían abstenido, y que, por consiguiente, no deseaban imponer una carga tan pesada al presupuesto de 1949, eran países que contribuían entre todos con cerca del 90 por ciento de las contribuciones. Los que habían decidido los gastos no eran, pues, los que los sufragaban.

La delegación belga estimaba que se trataba de una situación anormal y hasta peligrosa. Como Bélgica pagaba una contribución mediana, se consideraba bien situada para presentar esa observación. Pensaba que llegaría el día en que sería necesario modificar las reglas de votación en materia de presupuesto, para tener en cuenta, no completamente, pero al menos hasta cierto punto, la importancia de las contribuciones pagadas por los Estados, a fin de evitar la repetición de esa situación en que aquellos que contraían las deudas, apenas eran llamados a satisfacerlas.

La delegación belga estimaba que un acuerdo general debía efectuarse en la Quinta Comisión, cuando se examinara el presupuesto en segunda lectura, sobre la adopción de las proposiciones de la Comisión Consultiva.

Con esa reserva, votaría en favor de los proyectos de resoluciones presentados por la Segunda Comisión.

El Sr. SANTA CRUZ (Chile) declaró que temía que un examen superficial de los trabajos efectuados por la Segunda Comisión en el curso del actual período de sesiones de la Asamblea diera

la impresión de que esos trabajos habían sido poco importantes.

En efecto, los proyectos de resoluciones que presentaba esa Comisión eran pocos y solamente cuatro de ellos correspondían al punto esencial de su programa, el capítulo II del informe del Consejo Económico y Social.

Tal impresión estaría muy alejada de la realidad. La Segunda Comisión, en realidad, se había dedicado a una actividad muy importante; los debates que en su seno se habían efectuado habían sido de un nivel técnico elevado; habían versado sobre cuestiones vitales para todos los Estados Miembros y de una importancia considerable para las Naciones Unidas.

La Segunda Comisión había consagrado una buena parte de sus trabajos al examen de las tendencias generales de la economía mundial. Las medidas tomadas por el Consejo Económico y Social habían sido estudiadas en detalle y discutidas con una elevación de miras, un sentido de las responsabilidades y un espíritu constructivo notables. Era la primera vez que, en un foro internacional donde estaban representados todos los Estados Miembros de la Organización, habían sido discutidas, con la participación de todos los países del este de Europa, las cuestiones relativas al comercio internacional.

El grave problema de la escasez de productos alimenticios también había sido examinado cuidadosamente y la Comisión había consagrado sesiones largas e importantes al problema capital del desarrollo económico. Los cuatro proyectos de resolución que la Asamblea General estaba examinando era la prueba concreta de la voluntad que tenía la Segunda Comisión de orientar a las Naciones Unidas en la vía de una acción organizada y efectiva en favor del progreso económico de las regiones insuficientemente desarrolladas.

Si la Segunda Comisión no había estimado necesario someter a la Asamblea otras proposiciones concretas, ello se debía principalmente a que reconocía que el Consejo Económico y Social, sus comisiones técnicas permanentes y sobre todo sus comisiones económicas regionales, eran los órganos apropiados para dar las normas necesarias y las más calificadas para realizar las tareas previstas en el Capítulo IX de la Carta. La opinión pública mundial debía ser informada de los esfuerzos que hacían las Naciones Unidas para crear y perfeccionar un sistema de cooperación internacional que, al aportar una solución total o parcial a los vastos problemas económicos de la hora presente, podría eliminar o, por lo menos disminuir, los riesgos de guerra en el porvenir.

La Segunda Comisión había recomendado a la Asamblea General la adopción de cuatro proyectos de resolución relativos a la cuestión del desarrollo económico. La delegación de Chile, que había creído de su deber dar todo su apoyo a las actividades de la Organización destinadas a favorecer una modificación de la estructura económica de los países y de las regiones poco desarrolladas, esperaba que la Asamblea aprobaría por unanimidad esas propuestas.

Las atribuciones así dadas al Consejo Económico y Social le prescribirían proceder con urgencia a un nuevo examen del conjunto de los problemas relativos al progreso económico de los países poco desarrollados, y acelerar el estudio del

establecimiento de una comisión económica para el Oriente Medio. Ese mandato seguramente sería cumplido con celo y prontitud. La delegación de Chile consideraría como una obligación apoyar, cuanto le sea posible, en el Consejo Económico y Social, cualesquiera medidas tomadas en ese sentido.

El Sr. Santa Cruz recordó que, en su primer periodo de sesiones, la Asamblea General ya se había ocupado de la cuestión de la asistencia técnica destinada a favorecer el desarrollo económico, y había aprobado las resoluciones 52 (I) y 58 (I). Similarmente, el Consejo Económico y Social había procurado seguir, en ese campo, las normas que le había dado, por esas resoluciones, la Asamblea General.

Sin embargo, no había sido posible hasta ahora suministrar una asistencia técnica apreciable en el campo económico, por no disponer el Secretario General de los medios financieros necesarios. Por consiguiente, las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social sobre ese punto habían carecido de valor práctico.

Las resoluciones que la Asamblea General estaba estudiando tendían a remediar esa situación. Aseguraban la realización de los designios afirmados por la Asamblea General, y el Sr. Santa Cruz llamó la atención del representante de Bélgica sobre ese punto. Al mismo tiempo, esas resoluciones daban pautas, cuidadosamente estudiadas y formuladas teniendo en cuenta la realidad, sobre la manera de suministrar esa asistencia técnica.

Con el objeto de aclarar su deseo de que ese programa fuera emprendido cuanto antes, la Segunda Comisión había incluido en su informe un párrafo en que consignaba su opinión acerca de los servicios que el Secretario General habrá de suministrar, en materia de asistencia técnica en el curso del año 1949. Ese párrafo, estudiado teniendo en cuenta los datos suministrados por el Secretario General sobre las posibilidades materiales de ejecución, mostraba que la Comisión había estimado conveniente fijar en tres el número de las misiones y en 90 el de las becas para 1949. Pero, la Quinta Comisión, después de oír a la Comisión Consultiva, había recomendado una asignación de fondos que prácticamente reduciría el número de las becas a 60. El representante de Chile no estaba del todo convencido por los argumentos de orden presupuestario invocados ante la Quinta Comisión para limitar los servicios de asistencia técnica durante esa primera etapa, hasta cierto punto experimental, pero, sin embargo, los estaba teniendo en cuenta.

El representante de Bélgica había declarado que la Asamblea tenía que estatuir sobre tres propuestas relativas a la cuestión de la asignación de fondos. En realidad, no había más que una propuesta, la de la Quinta Comisión. Los cálculos del Secretario General habían servido de base al estudio de la Quinta Comisión, así como las propuestas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La recomendación de la Quinta Comisión había sido adoptada después de un cuidadoso estudio, y teniendo en cuenta todos los factores pertinentes.

El Sr. Santa Cruz no podía aceptar el argumento del representante de Bélgica, según el cual la suma de las contribuciones de aquellos que

habían votado en favor de la recomendación representaba más que un porcentaje mínimo del presupuesto de las Naciones Unidas y que, por lo tanto, esa recomendación tenía poco valor.

Las votaciones en la Quinta Comisión se habían fundado en la igualdad jurídica de los Estados y no en la contribución de los diversos países al presupuesto de las Naciones Unidas. El representante de los Estados Unidos de América, el Estado Miembro que aportaba la contribución más elevada, nunca había sostenido una tesis semejante. Si el representante de Bélgica se proponía, en el curso de la segunda lectura del presupuesto, volver a discutir esa cuestión, los países que ya habían votado anteriormente en favor de la recomendación defenderían su punto de vista, y ese punto de vista había sido aprobado con arreglo al procedimiento democrático por dos Comisiones Principales de la Asamblea General.

El representante de Chile estaba convencido de que la Asamblea General aprobaría definitivamente los proyectos de resolución que habían sido adoptados por unanimidad por la Segunda Comisión.

La mayoría de los países insuficientemente desarrollados tenía que hacer frente a graves problemas; algunos de esos problemas eran particulares a ciertos de esos países; otros, de carácter general, provenían de un retraso en el desarrollo económico. En el interés mismo de la paz mundial, convenía, para resolver esos diferentes problemas, tomar medidas inmediatas.

Bastaba observar la situación mundial actual para darse cuenta hasta qué punto la crisis económica determinaba perturbaciones de orden político y social. La situación económica actual, que podía conducir a la guerra tan fácilmente como otras situaciones consideradas como muy peligrosas, podría mejorarse gracias a un momento sensible de la producción mundial.

Para realizar ese aumento de la producción, los países necesitaban equipo y máquinas que no estaban siendo fabricadas en cantidad suficiente para satisfacer la demanda y que, en todo caso, habían sufrido un alza de precio que hacía difícil su adquisición. Esos países también necesitaban capitales y mano de obra especializada.

Las Naciones Unidas podían y debían desempeñar un papel importante en ese campo; estaban capacitadas para difundir, en una escala universal, los conocimientos de que ciertos países tenían necesidad, y para generalizar los métodos y la técnica modernos.

La resolución de la cual el Sr. Santa Cruz pedía la aprobación constituía un plan práctico, realista y racional, que permitiría dar un impulso al desenvolvimiento económico.

El Sr. MACHADO (Brasil) declaró que el representante de Bélgica acababa de plantear una cuestión de procedimiento de gran importancia. En efecto, había indicado que reservaba el derecho de volver a la cuestión de los créditos necesarios para asegurar la aplicación del proyecto de resolución C presentado por la Segunda Comisión, cuando la Quinta Comisión procediera a la segunda lectura del presupuesto. La delegación del Brasil estimaba que, si la Asamblea General aprobaba el informe de la Quinta Comisión que le había sido sometido y en el cual figuraba ese proyecto, la decisión tomada sería definitiva y la

Quinta Comisión no podría volver a examinar esa cuestión.

Un órgano subsidiario de las Naciones Unidas no podía reexaminar una decisión de la Asamblea General. La Asamblea General disponía en la actualidad de todos los elementos necesarios, y los aspectos políticos, económicos y presupuestarios de la cuestión le eran conocidos. La decisión que tomara sería definitiva. Era inadmisibles que ciertas decisiones tomadas por la Asamblea General fuesen consideradas como definitivas en ciertos respectos y como provisionales en otros. En consecuencia, la delegación del Brasil se negaba a admitir que la decisión tendiente a que se aprobara el informe de la Segunda Comisión fuese definitiva, al paso que la aprobación de las disposiciones presupuestarias relativas a ese programa tuviera un carácter provisional.

La delegación del Brasil rehusaría pues aceptar la propuesta de la delegación de Bélgica y consideraba que se estaba en presencia de un punto de procedimiento de la mayor importancia.

El Sr. AUGENTHALER (Checoslovaquia) recordó que su delegación había apoyado los esfuerzos realizados en el seno de la Segunda Comisión por las delegaciones de Polonia y otros Estados y había presentado un proyecto de resolución (A/C.2/155) por el cual se pedía que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento tomara medidas inmediatas para extender sus actividades a los países insuficientemente desarrollados o devastados por la guerra, que hasta entonces no habían recibido ninguna ayuda. Los esfuerzos de la delegación checoslovaca no obtuvieron resultado alguno. Sin embargo, aunque los proyectos de resolución sometidos por la Segunda Comisión concernían principalmente al desarrollo económico, la delegación de Checoslovaquia votaría en favor de ellos para testimoniar su simpatía respecto a los países insuficientemente desarrollados. Ella esperaba que las resoluciones de la Segunda Comisión también darían por resultado el otorgamiento de una ayuda financiera a los países devastados por la guerra.

El Sr. WILGREGG (Canadá) declaró que su delegación no tenía la intención de intervenir en la discusión de los proyectos de resolución sometidos por la Segunda Comisión. Sin embargo, como Presidente de la Quinta Comisión, le parecía necesario decir algunas palabras respecto a la cuestión de procedimiento planteada por el representante del Brasil.

El Sr. Wilgress señaló que la tesis formulada por ese representante con relación a los poderes y funciones de la Quinta Comisión era contraria a una decisión que él mismo había tomado como Presidente de esa Comisión, según la cual no había nada en el reglamento que limitara los poderes y funciones de la Quinta Comisión en lo que concernía al examen en última lectura de los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas.

Los miembros de la Asamblea General sabían que la Quinta Comisión aun no había terminado el examen de los cálculos presupuestarios para 1949 y por eso el Sr. Wilgress había decidido que, cuando llegara el momento para que la Comisión tomara una decisión definitiva sobre esos cálculos presupuestarios, dispondría de toda libertad para presentar a la Asamblea General las recomendaciones que juzgara convenientes.

El PRESIDENTE declaró que, cuando se estudiara el presupuesto, tendría desde luego que ser aprobado en una sesión plenaria. Puesto que las decisiones de la Quinta Comisión estaban sometidas al control de la Asamblea, al igual que las de cualquier otra Comisión, le parecía inútil prolongar la discusión en curso.

Puso a votación el proyecto de resolución A, relativo al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/737).

El proyecto de resolución A quedó aprobado por 51 votos a favor, sin ninguno en contra.

El PRESIDENTE dió lectura al proyecto de resolución B sobre la creación de una comisión económica para el Oriente Medio.

El proyecto de resolución B quedó aprobado por 52 votos a favor, sin ninguno en contra, con 1 abstención.

El Sr. ARUTIUNIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declaró que su delegación reconocía que el Secretario General tiene el derecho de organizar, a petición de un Miembro de las Naciones Unidas, los programas de desarrollo económico. A ese respecto, la delegación de la Unión Soviética estimaba oportuno señalar la importancia y la conveniencia de las disposiciones del inciso d) del párrafo 4 del proyecto de resolución C. Con arreglo a esas disposiciones, la asistencia técnica suministrada no constituiría un pretexto de injerencia económica o política de parte del extranjero en los asuntos interiores del país interesado, y no estaría acompañada por ninguna consideración de carácter político; no sería dada más que a los Gobiernos o por conducto suyo, y habría de responder a las necesidades del país interesado.

La delegación de la U.R.S.S. estimaba, sin embargo, que era a los países que se beneficiarían de la asistencia técnica a quienes correspondía asumir los gastos ocasionados por la aplicación del programa previsto. Por ello, esa delegación se negaba a aprobar el proyecto de resolución C, según el cual correspondería a las Naciones Unidas suministrar los créditos necesarios. La delegación de la U.R.S.S. estimaba que la tarea de las Naciones Unidas no era costear tales empresas, sino asegurar en el plano internacional, una asistencia imparcial y altamente calificada. Las Naciones Unidas no eran ni un Banco ni un Fondo de Socorros.

En conclusión, el Sr. Arutiunian declaró que la delegación de la U.R.S.S. apoyaba, por razones de principio, el programa de asistencia técnica, pero que, no obstante, se abstendría de votar sobre el proyecto de resolución C.

El PRESIDENTE sometió a votación el proyecto de resolución C.

Se procedió a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, correspondió votar en primer lugar a Chile.

Votos a favor: Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Irán, Irak, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay,

Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Afganistán, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá.

Abstenciones: Checoslovaquia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

El proyecto de resolución C quedó aprobado por 47 votos a favor, con 6 abstenciones.

El PRESIDENTE dió lectura al proyecto de resolución D.

El proyecto de resolución D quedó aprobado por 45 votos a favor y 2 en contra, con 6 abstenciones.

El Sr. MACHADO (Brasil) hizo notar que no se había dado respuesta a la cuestión de procedimiento que él había planteado y que no se había tomado ninguna decisión respecto a los poderes de la Quinta Comisión. La delegación del Brasil pedía, por consiguiente, un dictamen jurídico sobre ese punto.

El Sr. Machado agregó que la cuestión de asistencia técnica había sido resuelta por la Asamblea General y no podía ser objeto de una revisión por otra Comisión, a menos que la Asamblea General así lo decidiera.

96. Declaración de los derechos de la vejez: Informe de la Tercera Comisión (A/751)

En ausencia del Relator de la Tercera Comisión, el PRESIDENTE dió lectura al informe y al proyecto de resolución.

El Sr. ARCE (Argentina) declaró que el mejoramiento de la suerte de los trabajadores y, en general, de los humildes, había sido una de las principales preocupaciones del Gobierno de su país durante los últimos años, especialmente desde el advenimiento de la administración actual. Leyes sociales benéficas habían sido promulgadas en favor de las clases laboriosas. Los salarios habían sido aumentados y las condiciones de vida mejoradas.

Pero la Argentina deseaba ir aún más lejos en la vía de las reformas sociales y se estaba esforzando por extender a todos los beneficios del seguro social, de que ya gozaban los niños, gracias a las contribuciones hechas por sus padres; y los ancianos, en virtud de los derechos adquiridos en el curso del período activo de su vida de trabajadores. La tendencia actual a proteger a todos los niños y a todos los ancianos, respondieran o no respondieran a las condiciones previstas por las leyes sociales, había sido impulsada considerablemente por la señora Perón, trabajadora infatigable en pro de la causa de los pobres y de los necesitados.

Al presentar el proyecto de declaración de los derechos de la vejez (A/C.3/213/Rev.1), la finalidad de la delegación argentina había sido mostrar su interés en las reformas sociales y su deseo de que los organismos especializados de las Naciones Unidas estudiaran las medidas respecto a las cuales la Argentina había tomado la iniciativa.

En conclusión, el Sr. Arce expresó la esperanza de que la Asamblea adoptaría el proyecto

de resolución de la Tercera Comisión sobre los derechos de la vejez (A/751).

El proyecto de resolución propuesto por la Tercera Comisión quedó aprobado por 48 votos a favor, con 1 abstención.

97. Medios internacionales para fomentar la formación profesional en materia de administración pública: informe de la Quinta Comisión (A/746)

El Sr. MACHADO (Brasil), Relator de la Quinta Comisión dió lectura al informe de esa comisión y al proyecto de resolución (A/746).

El Sr. REY (Bélgica) hizo observar que ese proyecto de resolución había sido aprobado por una mayoría de votos muy reducida, 21 a favor y 18 en contra. Por lo tanto, hasta ese momento no había recibido el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En esas condiciones, convendría que los partidarios y los adversarios de ese proyecto expresaran brevemente sus puntos de vista.

La delegación de Bélgica se oponía a ese proyecto de resolución y esperaba que la Asamblea lo rechazara. Reconocía, sin embargo, los nobles móviles de los autores de esa propuesta y no sostenía que ese proyecto fuese inútil o careciera de interés. También deseaba rendir homenaje a la muy hábil labor que le había servido de base. Pero estimaba que esa propuesta suscitaba serias objeciones de principio.

La primera de esas objeciones era que la creación de un instituto internacional de administración pública no parecía corresponder a la clase de actividades que las Naciones Unidas estaban llamadas a emprender. Si se tratara de dar a los funcionarios una mejor formación profesional internacional, quizá se podría aceptar esa propuesta; aun en ese caso, se podría hacer observar que hay otros organismos mejor calificados que las Naciones Unidas para emprender esa tarea, como, por ejemplo, la UNESCO, el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas y el Instituto Internacional de Hacienda Pública. Pero, de lo que se trataba era de formar funcionarios para servir en sus respectivos países. La Carta no contiene ninguna referencia a actividades de esa clase. Conforme al Artículo 1 de la Carta, las Naciones Unidas deben mantener la paz y la seguridad internacionales y fomentar relaciones amistosas entre las naciones, pero no tiene como propósito el perfeccionamiento de los servicios interiores de cada Estado. Esa era una tarea muy vasta para la cual la Organización no había sido concebida.

Las consecuencias de tal precedente serían ilimitadas. Si, para responder a ciertos Estados, las Naciones Unidas creaban un instituto internacional de administración pública, otros Estados podrían pedir la creación de institutos internacionales destinados a formar economistas, financieros, ingenieros, arquitectos o médicos. La Organización muy pronto se vería obligada a decuplicar su presupuesto y aun a centuplicarlo. La delegación de Bélgica no podía aceptar un programa semejante. Estimaba que las Naciones Unidas no debían transformarse en una vasta institución de asistencia social y que tareas de ese género incumbían en realidad a organismos espe-

cializados, tales como la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de Alimentación y Agricultura.

En segundo lugar, la delegación belga consideraba que, en los tiempos actuales, las Naciones Unidas debían concentrar sus esfuerzos en su principal actividad, es decir, en su actividad política. En efecto, el estado de las relaciones internacionales distaba mucho de ser satisfactorio y la Organización debía esforzarse ante todo en mejorar esas relaciones. Las Naciones Unidas no debían transformarse en un organismo gigantesco que se ocuparía de todo, excepto en hacer reinar la paz en el mundo.

El representante de Bélgica expuso luego consideraciones de orden presupuestario. Estimaba que el inquietarse por el aumento del presupuesto de las Naciones Unidas no era una señal de espíritu mercantil. En su opinión, habría cierto mercantilismo en crear con demasiada generosidad organismos que serían fundados por otros que aquellos que han de sufragar los gastos, según ya lo había señalado anteriormente. Agregó, sin embargo, a ese respecto, que la delegación belga no había tenido nunca la intención de proponer, para el voto de los gastos, un sistema en que se tuvieran en cuenta las contribuciones aportadas por cada Estado. En efecto, un sistema semejante sería poco compatible con la igualdad política de los Estados. La delegación de Bélgica pedía simplemente que se mitigara la desigualdad fundamental de los Estados en lo que concernía a los gastos y que se tomara en cuenta, al menos parcialmente, las posibilidades financieras de los diferentes Miembros de las Naciones Unidas.

El Sr. Rey hizo notar que el presupuesto estaba aumentando constantemente. Llamó particularmente la atención de la Asamblea General sobre el hecho de que cada uno de los Estados Miembros, particularmente aquellos que habían sido invadidos durante la guerra, experimentaban dificultades presupuestarias. La Organización misma está obligada a hacer sacrificios. La semana anterior, asignaciones de fondos habían sido rehusadas para el registro de los tratados, lo cual era, sin embargo, una de las tareas que incumbían a la Organización en virtud de la Carta. Si las Naciones Unidas no disponían de recursos suficientes para ejercer sus actividades obligatorias, era impropio añadir nuevas actividades que no eran esenciales.

Finalmente, las Naciones Unidas eran una organización joven, que aun no había adquirido una gran autoridad en las cuestiones administrativas y cuyos servicios administrativos quizá aun no funcionaban de una manera tan perfecta que merecieran ser presentados, desde ahora, como ejemplo al mundo entero.

La delegación belga estimaba pues que sería prudente reenviar ese asunto al Consejo Económico y Social, que era el órgano que había propuesto el estudio de esa cuestión. Ahora, hecho ya ese estudio, sería preferible someterle los resultados a fin de que él los examinara y se pronunciara a ese respecto. No obstante, si la Asamblea estimaba que debía tomar una decisión desde ahora sobre el principio mismo de la propuesta que le había sido sometida, la delegación de Bélgica declaró que votaría contra ese proyecto de resolución.

El Sr. MACHADO (Brasil), Relator de la Quinta Comisión, se manifestó sorprendido de que el representante de Bélgica reanudara la discusión, porque la Quinta Comisión había tenido en cuenta, en gran parte, el punto de vista de la delegación belga.

No tenía la intención de repetir los argumentos ya que habían sido expuestos en detalles en el seno de la Quinta Comisión, pero deseaba, sin embargo, aclarar un punto. La delegación de Bélgica había pretendido, ante la Quinta Comisión, que convenía reenviar la cuestión al Consejo Económico y Social, puesto que era ese órgano quien la había examinado en primer lugar. Pero la delegación belga no había tomado en consideración el hecho de que la Asamblea General estaba entendiendo en la cuestión en virtud de la resolución 132 (VI) del Consejo Económico y Social, el cual había estimado que esa cuestión suscitaba un problema de política general, y tenía incidencias presupuestarias que sólo la Asamblea era competente para tratar. Además, la Asamblea General es el órgano supremo de las Naciones Unidas en el campo económico y social. Ella tenía indudablemente el poder de tomar medidas, bien por conducto del Consejo Económico y Social, bien directamente.

Después de haber decidido por 23 votos a favor y 10 en contra rechazar la propuesta de Bélgica, la Quinta Comisión había examinado varias soluciones. Había discutido la cuestión de principio — es decir, la conveniencia de que las Naciones Unidas ayudaran a los Gobiernos a formar personal administrativo — y la cuestión presupuestaria. Ciertas delegaciones habían adoptado un punto de vista excesivamente restrictivo en cuanto al alcance de las medidas que habían de ser tomadas por las Naciones Unidas dentro de la estructura de los Capítulos IX y X de la Carta. Al parecer, no habían tomado en consideración el hecho de que los Artículos 55 y 66 (párrafo 2) de la Carta preveían poderes muy amplios en el campo de la cooperación económica y social.

Sin embargo, muchas otras delegaciones habían estimado que, cuando se trataba de desarrollo económico, había que eliminar uno de los obstáculos más importantes, a saber, la falta de personal administrativo competente. Esas delegaciones habían señalado que, ayudando a los Gobiernos a formar administradores, las Naciones Unidas obtendrían dos resultados: primero, aumentaría el número de funcionarios calificados para servir en organizaciones internacionales, mejorando así la distribución geográfica del personal de la Secretaría. Luego, permitiría una mejor ejecución de las decisiones tomadas por las Naciones Unidas en materia económica. En efecto, el papel de las Naciones Unidas no consistía solamente en aprobar resoluciones relativas al progreso económico y social, la Organización debía asimismo crear las condiciones que permitieran la aplicación de esas resoluciones.

Al escoger entre las diversas formas de ejecución prácticas que le eran sugeridas, la Quinta Comisión había decidido dar su preferencia a la que suponía menos gastos (16.000 dólares), es decir, a la propuesta del propio Secretario General. En realidad, muchas delegaciones sin dejar de reconocer la utilidad del plan propuesto por la delegación del Brasil, habían hecho observar que su aplicación debía ser aplazada hasta 1950,

dadas las dificultades presupuestarias de 1949. No era, pues, por la interpretación restrictiva dada al Capítulo IX de la Carta por la delegación de Bélgica que la Comisión había rechazado las propuestas de la India, de los Estados Unidos de América o de Venezuela, que la delegación del Brasil había vuelto a presentar por su cuenta.

El Sr. Machado terminó señalando que su delegación había aceptado, por espíritu de conciliación, el proyecto de resolución de la Quinta Comisión, aunque éste no le diera plena satisfacción. Esperaba que la Asamblea General aceptaría el informe y el proyecto de resolución correspondiente, cuyas incidencias presupuestarias eran muy reducidas.

El Sr. René MAYER (Francia) deseaba precisar las razones por las cuales la delegación francesa no se había asociado al proyecto de resolución que la Asamblea General estaba examinando.

La delegación francesa reconocía toda la importancia del problema de la administración pública. Francia había tenido y tenía aún instituciones privadas o públicas que habían formado muchas generaciones de administradores, franceses y extranjeros. El representante de Francia no se oponía a la creación de un instituto de administración pública. Pero, como lo había señalado el representante de Bélgica, convenía decidir si era preferible tener institutos de administración pública en diversos países o crear un instituto internacional.

La delegación de Francia consideraba que esa cuestión no había sido suficientemente estudiada. Era prematuro votar sobre un proyecto de resolución que parecía contener una contradicción puesto que en él se decidía, desde ahora, la creación de un instituto internacional sin que el Consejo Económico y Social hubiese estudiado las disposiciones que habían de tomarse para su creación.

El representante de Francia propuso que se modificara ligeramente el proyecto de resolución, a fin de permitir a la delegación francesa apoyarla más fácilmente. Se trataba de suprimir el primer párrafo y reemplazarlo con el segundo, en el cual las palabras "la creación de ese instituto" serían reemplazadas con las palabras "la creación de un instituto internacional de administración pública".

En efecto, estimaba que sería prudente que se permitiera al Consejo Económico y Social estudiar la cuestión antes de decidir la creación de tal instituto.

Se levantó la sesión a las 13.05 horas.

171a. SESION PLENARIA

*Celebrada en el Palacio de Chaillot, París,
el sábado 4 de diciembre de 1948,
a las 15.30 horas.*

Presidente: Sr. H. V. EVATT (Australia)

98. Continuación de los debates sobre medios internacionales para fomentar la formación profesional en materia de administración pública: informe de la Quinta Comisión (A/746)

El PRESIDENTE anunció que en vista de que había quedado cerrado el debate sobre esa cues-